



BASES CONCURSO REDES SOCIALES CORREOS CHILE – FUNDACIÓN CARE Y PALPA #ElCancerDeMamaNoEsSoloEnOctubre

En Santiago, a 26 de julio de 2024, la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, en adelante CORREOSCHILE junto a FUNDACIÓN CARE y PALPA, con el objetivo de concientizar acerca de la prevención del cáncer de mama, realizará el presente concurso en redes sociales. Este concurso se regirá por las condiciones establecidas en las siguientes bases:

I. VIGENCIA DEL CONCURSO

El presente concurso iniciará el viernes 26 de julio de 2024 y finalizará el 31 de julio de 2024, día en que se realizará el sorteo de los premios.

II. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar las personas que cumplan, copulativamente, los siguientes requisitos:

- Personas naturales que vivan en Chile Continental.
- Haber participado en el concurso de redes sociales y que haya seguido las siguientes instrucciones:
 1. Darle like a la publicación.
 2. Contestar en comentarios del post las respuestas correctas a estas dos preguntas con el hashtag #ElCancerDeMamaNoEsSoloEnOctubre (las respuestas estás en el mismo reel del post):
 - PREGUNTA 1: ¿El autoexamen complementa o reemplaza a la mamografía?
 - PREGUNTA 2: ¿A quiénes se les recomienda el autoexamen?
 3. Compartir el post en historias, etiquetando a las tres cuentas (@fundacioncare @thepalpacompany y @correos.chile) y a la amiga quien también se ganará el dispositivo Palpa (cada una recibirá uno).



III. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

- Se regalarán 120 dispositivos Palpa a las 60 personas que hayan salido como ganadoras a través de la plataforma AppSorteos (son 60 porque cada ganadora podrá elegir a una amiga quien también recibirá un dispositivo).
- El sorteo se realizará a través de la plataforma AppSorteos en la cual participarán todos aquellos que siguieron las instrucciones declaradas en el punto II. Se agregarán los datos relacionados con el perfil de la Red Social Instagram a la plataforma AppSorteos solo para efectos de identificar e individualizar al ganador. Una vez agregado, la plataforma, de forma aleatoria, identificará a los 60 ganadores que se adjudicarán el premio definido en estas bases.
- Las o los ganadores serán contactados por Fundación CARE para obtener los datos de individualización y contacto formal.
- Para hacer efectiva la entrega del dispositivo Palpa a cada ganadora, Fundación CARE despachará los dispositivos Palpa a la oficina de Correos Chile con la dirección de cada ganadora, para que esa empresa los entregue a cada ganadora. Luego, cada ganadora se hará responsable de entregarle el dispositivo a la amiga.

Observaciones:

1. Los ganadores recibirán su dispositivo en un período menor a 7 días hábiles, desde que se ingresa a la oficina de Correos Chile.
2. El dispositivo Palpa que se regalará corresponde a la versión antigua, no a la última versión. No obstante, la versión antigua tiene las mismas características que el nuevo, solo cambian algunos detalles de diseño.

IV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Fundación CARE, Empresa de Correos de Chile y Palpa, de manera conjunta.



- Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la presente campaña, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.
- Estas Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago que Correos de Chile determine y estarán a disposición del público a través del sitio web www.correos.cl.
- Fundación CARE, la Empresa de Correos de Chile y Palpa se reservan el derecho a modificar o dejar sin efecto el presente concurso, de manera conjunta, antes del término original, si los intereses de la empresa así lo requieren. Dicha modificación o término será comunicada, de la misma manera en que fue comunicado el inicio de la campaña.
- Con el simple acto de participar en este concurso, el concursante declara que ha leído, comprendido y acepta íntegramente las bases legales del mismo, considerándose dicha participación como una aceptación tácita de las condiciones establecidas en las mencionadas bases.

Marcela Soto
Gerente de Ventas
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE